



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 088-2017-C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de junio de 2017

Visto, el Dictamen N° 04-2017-CT/MPP de fecha 26 de mayo de 2017, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:



Que, con Oficio N° 103-2016-UO/IVPMP, la Unidad de Operaciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, concluye que es factible la suscripción de la modificación del Acta de Acuerdos para Reclasificación del Camino Vecinal con Código de Ruta PI-735 de trayectoria: EMP.PE-02-EMP.PE-1NK(VICE) A CARRETERA DEPARTAMENTAL DEFINITIVA, con la finalidad de ser intervenida por parte del Gobierno Regional de Piura a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, recomendándose se derive dicha acta al área legal de la Municipalidad Provincial de Piura a fin de que emita su opinión legal y continúe con el trámite correspondiente;



Que, en tal sentido con Oficio N° 181-2016-GG/IVPMP, la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de la Municipal Piura, deriva el acta de acuerdos proporcionada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a través de correo electrónico de fecha 23/03/2016, a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura a fin de que emita opinión legal y continúe con el trámite correspondiente;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 438-2017-GAJ/MPP, de fecha 28 de marzo de 2017, opina por la viabilidad de suscribir la propuesta modificatoria del Acta de Acuerdo para la reclasificación del Camino Vecinal con código de ruta PI-735 de carretera temporal a definitiva alcanzada por el Gobierno Regional, en razón que dicho Acuerdo se subsume conforme lo dispone el artículo 6° del D.S. N° 012-2013-MTC, que aprueba el reclasificador de rutas del sistema Nacional de carreteras - SINAC, debiendo pasar previamente por la Comisión de Transportes para la emisión del dictamen correspondiente y posteriormente derivarse al pleno del Concejo para que proceda conforme sus atribuciones y competencias señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen del Visto, recomienda suscribir la modificación del Acta de Acuerdos para la Reclasificación del Camino Vecinal con Código de Ruta PI-735 de Trayectoria EMPRE-EMP.PE.INK (Vice) a Carretera Departamental Definitiva;



Que, sometida la recomendación de la Comisión de Transportes a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de junio de 2017, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO : Autorizar la suscripción de la modificación del Acta de Acuerdos para la Reclasificación del Camino Vecinal con Código de Ruta PI-735 de Trayectoria EMPRE-EMP.PE.1NK (Vice) a Carretera Departamental Definitiva, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia de Asesoría Jurídica y al Gobierno Regional de Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

